

Código	Política	Fecha	05/06/2018	Versión	2
--------	----------	-------	------------	---------	---

**TRANSELP SL**, empresa dedicada al transporte discrecional de viajeros por carretera, surgió en Canarias en 1972 con la prioridad de ofrecer a nuestros pasajeros y clientes la máxima satisfacción posible.

La Junta Directiva de la empresa manifiesta que el cumplimiento de los requisitos del cliente y los requisitos aplicables a Transelp, así como la satisfacción de sus expectativas son los principios estratégicos de esta empresa con una clara vocación de alcanzar el máximo nivel de calidad en los servicios que presta. Para ello establece, declara y asume los siguientes principios:

- La Junta Directiva es la responsable de impulsar la implantación del Sistema de Gestión de Calidad, dotando a los distintos departamentos de todos los recursos necesarios para su correcto desempeño y la mejora continua de la eficacia del sistema.
- Las necesidades y expectativas de los clientes, son el principal criterio para establecer servicios de la más alta calidad, disponiendo de un método documentado para considerar y cuantificar, en la medida de lo posible, el grado de satisfacción de los clientes de nuestra organización.
- Los requisitos de la Calidad y exigencias contractuales deben ser traducidos de forma efectiva a los proveedores y colaboradores de forma completa y oportuna.
- La Calidad final del servicio prestado al cliente es el resultado de las acciones planificadas y sistemáticas de prevención, detección, corrección y mejora continua durante todo el ciclo.
- La aplicación de esta Política exige la implicación de todo el equipo humano de la organización. Para conseguirlo, la Junta Directiva considera prioritarias la motivación de los empleados y la formación continua de los mismos.

Esta Política sirve de marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de Calidad y ésta debe estar implantada, mantenida al día, revisada y comunicada a todos los empleados

Firmado: Presidente (Dirección)



04/03/2016